



# Qué Se Necesita Saber

## Nuestra Misión

*Servir y empoderar a personas con discapacidades del desarrollo y a sus familias para que alcancen sus metas con socios comunitarios.*

Muchos padres tienen preguntas e inquietudes sobre el crecimiento y desarrollo de su bebé, aunque todo vaya bien.

Sin embargo, si se han presentado problemas graves durante el embarazo, alrededor del momento del parto o en los primeros días o semanas de vida, los padres se preguntan y preocupan acerca de que su bebé estará bien.

El programa **Intervención Temprana de California** está diseñado para asegurarse que los bebés, los niños pequeños y sus familias elegibles reciban una evaluación y análisis de sus servicios actualmente en funcionamiento y coordinados con suficiente anticipación para que tenga un impacto en el desarrollo.

### ¿De qué manera puede ayudar la Intervención Temprana?

El programa reúne recursos y servicios para ayudar a los bebés y niños pequeños a crecer y aprender, además de brindar apoyo a las familias para mejorar el desarrollo de su hijo. Los servicios se planifican y prestan para ayudar a prevenir o reducir la necesidad de servicios especiales más tarde y asegurar que el niño tenga el mejor comienzo posible.

### ¿Qué es la Intervención Temprana?

La Intervención Temprana implica tanto la identificación oportuna de retrasos y factores de riesgo como la prestación de ayuda para eliminar o minimizar problemas que resulten de ellos. Los servicios están diseñados para cubrir las necesidades del desarrollo de cada niño y las necesidades de la familia relacionadas con el desarrollo del bebé o del niño pequeño.



## DESARROLLO ESPERADO

|                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| Sonreírse              | Del nacimiento a los 2 meses |
| Rodarse                | De 3 a 4 meses               |
| Sentarse por sí solo   | De 5 a 6 meses               |
| Empujarse para pararse | De 7 a 9 meses               |
| Pararse                | De 10 a 12 meses             |
| Caminar                | De 13 a 15 meses             |
| Hablar palabras        | De 16 a 18 meses             |
| Hablar en frases       | A los 24 meses               |

Para información adicional acerca del Comienzo Temprano en California o para aplicar por los servicios, puede comunicarse a:

### Condado De San Diego

Admisión a Comienzo Temprano:  
(858) 496-4318

Admisión al Centro Regional:  
(858) 576-2938

### Condado Imperial

Admisión a Comienzo Temprano  
y Centro Regional:  
(760) 355-8383

*Intervención Temprana de California es un programa financiado federalmente por medio de la Parte C de la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA).*

Centro Regional de San Diego  
4355 Ruffin Road, San Diego, CA 92123  
P (858) 576-2996 / F (858) 576-2873

[www.sdrc.org](http://www.sdrc.org)



# Comienzo Temprano



SDRC

Centro Regional de San Diego

Al servicio de personas con diferencias en el desarrollo en los condados de San Diego y el Condado Imperial



## Elegibilidad para la Intervención Temprana

Los bebés y niños pequeños, desde el nacimiento hasta los tres años, califican para la Intervención Temprana del SDRC si requieren servicios de intervención temprana debido a una de las siguientes condiciones:

### 1 Retrasos en el desarrollo

Los bebés y niños pequeños que se determine que tienen una diferencia significativa (cuando menos un 25%) entre el nivel esperado de desarrollo para su edad y su nivel actual de funcionamiento en estas seis áreas:

- Cognoscitiva
- Física/Motora
- Comunicación Expresiva
- Comunicación Receptiva
- Social/Emocional
- Habilidades de Adaptación

### 2 Riesgo Establecido

Cuando un bebé o niño pequeño tiene una afección con una alta probabilidad de que cause retraso en el desarrollo. Por ejemplo, un niño que nace con el síndrome de Down.

### 3 Alto Riesgo de Discapacidad del Desarrollo

*Con dos o más de estos factores:*

- Menos de 32 semanas de gestación y/o peso al nacer menor de 1500 gramos
- Respiración asistida durante 48 o más horas en los primeros 28 días de vida
- Tamaño pequeño para la edad gestacional
- Asfisia perinatal
- Convulsiones metabólicas graves y persistentes durante los primeros tres años de vida
- Múltiples anomalías congénitas
- Convulsiones neonatales o no febriles durante los primeros tres años de vida
- Lesión o anomalía del sistema nervioso central
- Infección del sistema nervioso central



- Trauma biomédico (lesión, accidente o enfermedad) que podría afectar el resultado del desarrollo
- Exposición prenatal a teratógenos
- Exposición prenatal a sustancias nocivas, análisis toxicológico positivo o abstinencia
- Síndrome de alcoholismo fetal
- Retraso clínicamente significativo en el crecimiento
- Hipertonia o hipotonía persistente

**O BIEN, el padre/la madre** del bebé/niño pequeño es una persona con discapacidad del desarrollo

## El Papel del Centro Regional

- Ofrecer coordinación de servicios
- Coordinar o hacer arreglos para evaluaciones a fin de determinar la elegibilidad para servicios de Intervención Temprana
- Completar análisis para la planificación de servicios
- Preparar un Plan de Servicios Familiares Individualizados
- Monitorear servicios y proveer revisiones y evaluaciones periódicas del plan

## El Plan de Servicios Familiares Individualizados

Un Plan de Servicios Familiares Individualizados (IFSP) es un plan orientado a los resultados y centrado en la familia que se crea usando los apoyos naturales de una familia. Considera las inquietudes de la familia, las necesidades de desarrollo del niño y los requisitos de la familia para cubrir dichas necesidades.

## Recursos Disponibles para la Intervención Temprana

Los recursos son específicos para cada familia, dependiendo de sus necesidades. Entre los recursos genéricos se incluyen, aunque sin limitarse a ellos, Medi-Cal, Ingresos Suplementarios del Seguro Social (SSI), Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS), California Children's Services (CCS) y Tri-West.

*Las familias deben usar su seguro o plan de atención médica privado para **cualquier** beneficio **con cobertura** para los servicios de Intervención Temprana identificados en el IFSP.*



## El Papel del Coordinador de Servicios

Se asigna a un coordinador de servicios para que colabore con el niño y la familia cuando se les refiera para evaluaciones y análisis. Será el punto de contacto primario para la coordinación de servicios y prestar ayuda al niño y la familia.

El coordinador de servicios se encarga de planificar la preparación del IFSP y de revisarlo con la familia y los proveedores de servicios cada seis meses.

A medida que se aproxime el tercer cumpleaños del niño, el coordinador de servicios, junto con el equipo del IFSP, creará un plan de transición para dejar el programa de Intervención Temprana a los tres años.

## ¿Qué Pasa Cuando Cumpla Tres Años?

Cuando cumplan tres años, se referirá a aquellos niños pequeños que no tengan discapacidades en el desarrollo a recursos comunitarios para que reciban otros servicios, según sea necesario.

Los niños pequeños que se determine que tienen discapacidades en el desarrollo para cuando cumplan tres años, o antes de esa edad, continuarán calificando para recibir servicios y se les referirá a una unidad de administración de casos en su área geográfica para obtener apoyo y ayuda continua.

*La elegibilidad para recibir servicios por medio del Centro Regional de San Diego se define según la Ley Lanterman. Incluye a personas que tienen estas afecciones: discapacidad intelectual, parálisis cerebral, epilepsia, autismo, síndrome de Down y otras afecciones que requieren servicios semejantes a los que necesitan individuos con una discapacidad intelectual.*